



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Mariano NEME GAMARRA, al Director, Dr. Gerardo BOTASSO, y a los Co-Directores de Tesis, Doctores José Julián RIVERA y María Noel PEREYRA DOMÍNGUEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Mariano NEME GAMARRA (Pasaporte C972353), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales en la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gerardo BOTASSO (DNI 18.053.603), como Director, y a los Doctores José Julián RIVERA (DNI 24.441.811) y María Noel PEREYRA DOMÍNGUEZ (Pasaporte 25071567), como Co-Directores de la Tesis “Evaluación estructural y superficial de mezclas asfálticas con asfalto modificado con polvo de neumáticos fuera de uso (NFU)” presentada por el Ing. Mariano NEME GAMARRA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 527/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General